

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 123 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Issa María Rosales Giralt, frente a don Fidolo Bermúdez Orjuela, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 19 de febrero de 2016.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y constando en el procedimiento mandamiento a favor de la parte demandante y a favor de la parte demandada, puesto a su disposición en su día, se acuerda requerirle a fin de que, en plazo de diez días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado para su percibo, con la advertencia de que, si en dicho plazo no lo efectuara, se transferirá la cantidad al Tesoro Público.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fidolo Bermúdez Orjuela, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.774/16)

